



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: 2022 - 0351**

Póngase en conocimiento de la apoderada del extremo activo por tres (3) días, los comprobantes de pago allegados por la demandada LIBERTY SEGUROS S.A. (archivo 30).

Vencido el aludido término, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., _____	de esta misma fecha.
Notificado por anotación en ESTADO No. _____	
Miguel Ávila Barón Secretario	